

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0731

16 de Noviembre de 2016

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora, **MARIA DINACELLY CARDOZO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS – 3446 de 25 de Octubre de 2016**

Persona a notificar: **MARIA DINACELLY CARDOZO**

Dirección de notificación usuario **BARRIÓ MONTEVIDEO BAJO MZ. 13 B # 1**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP

Armenia, 16 de Noviembre de 2016

Señora:

MARIA DINACELLY CARDOZO
BARRIO MONTEVIDEO BAJO **MZ. 13 B # 1**
Teléfono: 3147091698
Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio **PQRDS- 3446**
Del 25 de Octubre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0731 correspondiente al Oficio **PQRDS- 3446** Del 25 de Octubre de 2016. *"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA Nro. 107686"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP

Proyectó y elaboró: José Ferney Landázuri

PQRDS- 3446

Armenia, 28 de Octubre de 2016

Señora:

MARIA DINACELLY CARDOZO

BARRIÓ MONTEVIDEO BAJO MZ. 13 B # 1

Teléfono: 3147091698

Armenia Quindío

Asunto: Respuesta Queja con Radicado No. 2016RE5182 del 06/10/2016

Cordial saludo,

De conformidad con los motivos por su parte expuestos mediante el escrito de Queja de referencia, es menester de Esta entidad, como primera medida informarle que al revisar la base de datos interna en relación a la matrícula No. 107686, correspondiente al predio identificado como BARRIÓ MONTEVIDEO BAJO **MZ. 13 B # 1** De la Ciudad de Armenia, la empresa prestadora Evidencio que efectivamente, para el periodo de facturación comprendido del 10 de agosto de 2016 al 09 de Septiembre de 2016, la entidad facturo concepto de consumo, bajo la modalidad de consumo promedio y ello obedeció a que, para el periodo referido, los funcionarios adscritos a la entidad y encargados de las actividades de lectura, no pudieron medir certeramente al aparato de medición, situación que inmediatamente fue corregida por la Empresa prestadora, en este sentido se procedió a oficiar al área de facturación de la Empresa Prestadora para que se tomen los correctivos pertinentes que garanticen una permanente medición del aparato de medición correspondiente al predio de referencia e identificado con serie No. 28663, en los anteriores términos se entiende tramitada su petición.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario I

EPA E.SP.